

PREMIOS CIUTAT DE PALMA DE NOVELA Y POESÍA 2013

1. Los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía, convocados por el Ayuntamiento de Palma, tienen las siguientes modalidades y están abiertos a toda persona que desee participar:
 - Llorenç Villalonga de Novela, dotado con 26.000 euros
 - Joan Alcover de Poesía, dotado con 12.000 euros
2. La lengua de las obras podrá ser catalana o castellana.
3. Las obras que concursen deberán ser originales e inéditas, de temática libre. La presentación de una obra implica que el autor no tiene comprometidos sus derechos de edición, que no ha sido presentada en ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.
4. Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, deberán presentarse por triplicado, encuadernados o grapados, impresos en hojas de tamaño DIN-A4, a doble espacio y por una cara o por las dos, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos. También deberá presentarse una copia en soporte informático (CD), en formato PDF.
5. Una vez presentada la obra al Premio, el autor no la podrá retirar para hacer correcciones, ampliar el texto o renunciar al Premio.
6. Las obras que concursen en la modalidad de novela deberán tener una extensión de entre 150 y 300 hojas.
7. Las obras que concursen en la modalidad de poesía deberán tener un mínimo de 300 versos y un máximo de 800.
8. En la portada de la obra deberá consignarse, el nombre del premio Ciutat de Palma al que se concursa y el título de la obra. También deberá indicarse el nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfono del autor y correo electrónico. Quien desee conservar el anonimato deberá hacer constar, en la portada de la obra, el nombre del premio al que concursa, el título de la obra y el lema o seudónimo, y deberá acompañarla con un sobre cerrado en cuyo exterior conste el mismo lema o seudónimo y título de la obra. En su interior deberá contener los datos del autor: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico.
9. El plazo de admisión de los trabajos comienza el 10 de septiembre y termina el 11 de octubre de 2013. El lugar de presentación es el Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Palma, en la calle de l'Almudaina, 7A, 3º - 07001 Palma, en horario de 9.30 a 13.00 horas (para consultas: Tel. 971723083 y correo electrónico, negcultura@palma.es). Se admitirán los originales que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 11 de octubre de 2013.
10. Podrá hacerse una preselección en función del número de obras presentadas.
11. El jurado, uno por cada modalidad, estará formado por personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo de la literatura y valorará la calidad literaria de las obras, el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las

intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que se pretenden y otros criterios que se determinen.

12. Los premios y sus dotaciones son indivisibles. Sólo se podrán declarar desiertos si el jurado así lo decide y lo justifica de manera motivada. Sus veredictos serán inapelables.
13. Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.
14. Antes de la propuesta definitiva de adjudicación de los premios, los ganadores deberán presentar:
 - . Certificado emitido por la Tesorería general de la Seguridad Social que acredite que está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
 - . Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente de las obligaciones tributarias
 - . Declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - . En caso de no tener residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de procedencia, acreditativo de la residencia fiscal.
15. Los premios se entregarán durante las Fiestas de San Sebastián del año 2014.
16. En compensación a la dotación económica de los Premios, el Ayuntamiento de Palma adquirirá el derecho a una primera edición de las obras premiadas, que podrá ejercer durante el período de un año a partir del comunicado del resultado. El Ayuntamiento podrá ceder estos derechos a una editorial o a los autores y, en este caso, la edición deberá especificar que la obra es ganadora del Premio Ciutat de Palma, el número de edición y año.
17. Las obras premiadas se editarán en la lengua original en que se hayan presentado y se realizará otra edición en la lengua co-oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. En el caso de la traducción a la lengua catalana, se tendrán en cuenta nuestras modalidades insulares.
18. Los ejemplares que no hayan sido premiados no se devolverán y serán destruidos.
19. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía supone la aceptación de estas Bases. El ganador autoriza la traducción y edición en la otra lengua oficial de la CAIB, prevista en la base 17. Del mismo modo, también se compromete a estar presente en el acto de entrega de los premios. El Ayuntamiento de Palma no se hará cargo de los gastos de asistencia al acto.
20. Los jurados de los Premios serán nombrados por resolución del Alcalde de Palma y su composición se hará pública antes de la finalización del plazo de presentación de las obras. Los jurados tienen la facultad de interpretar estas Bases y pueden suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad. Cualquier caso no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por la organización de estos premios.